

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**5918**

*Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2022 por la que se autoriza la modificación de la configuración del Instituto de Educación Secundaria (IES) Aurora Picornell con la implantación de la educación primaria pasando a denominar -se Colegio de Educación Primaria integrado con Educación Secundaria Obligatoria CPIESO Aurora Picornell*

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 81, de 23 de junio de 2022, se ha publicado la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2022 por la que se autoriza la modificación de la configuración del Instituto de Educación Secundaria (IES) Aurora Picornell con la implantación de la educación primaria pasando a denominar -se Colegio de Educación Primaria integrado con Educación Secundaria Obligatoria CPIESO Aurora Picornell.

Se ha observado un error en la publicación en cuanto al código de centro, en el punto 6 de la Resolución.

Según el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición; la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido notificados o publicados.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se ha comprobado que hubo un error de transcripción, en el momento de redactar el código de centro, en el punto 6 de la Resolución y es necesario corregirlo.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Corregir el error advertido, en el siguiente sentido:

En el punto 6 de la Resolución, **donde dice:**

*Código de centro: 07004311*

**Debe decir:**

*Código de centro: 07007942*

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de julio de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí X. March i Cerdà

